



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 21690/2008

CÓRDOBA, **19 DIC 2008**

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (personal transitorio) a celebrar con el Sr. LUIS ADRIÁN CARRARA, quien desempeñará funciones en el Área Técnica y de Mantenimiento de la citada Secretaría; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 41629 y lo informado a fojas 12/vta., por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Aprobar el contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a celebrar con el Sr. LUIS ADRIÁN CARRARA (DNI 25.268.493), obrante a fojas 3, que se anexa a la presente, por el período y con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 12/vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar a la señora Secretaria de Extensión Universitaria, Mgter. María Inés Peralta, a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con Fondos de Recursos Propios de la citada Secretaría.

**ARTÍCULO 2 .-** El Sr. Carrara deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85.

**ARTÍCULO 3 .-** La Secretaría de Extensión Universitaria, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art.12º Ord. HCS nro. 15/08 ap.b).

**ARTÍCULO 4 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.-

**RESOLUCIÓN Nº:** Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO**  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**3898**



## CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

---

ENTRE la **Universidad Nacional de Córdoba**, a través de la *Secretaría de Extensión Universitaria*, representada en este acto por la Mgter. María Inés Peralta, según autorización conferida por Resolución Rectoral N° / de fecha de de , en adelante "La Universidad", por una parte y por la otra el **Sr. CARRARA Luis Adrián**, D.N.I. N° 25.268.493, en adelante "El Contratado", se conviene en celebrar el siguiente contrato que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** "La Universidad" contrata al Sr. Luis Adrián Carrara, quien acepta, para que preste servicios de tareas técnicas generales, a requerimiento, relacionadas al Área Técnica y de Mantenimiento de la Secretaría de Extensión Universitaria.

**SEGUNDA:** "El Contratado" cumplirá allí tareas de Apoyo Técnico: iluminación, sonido, y electricidad en eventos que se realicen en las Salas y Subsuelo del Pabellón Argentina, organizados por esta Secretaría de Extensión con una carga horaria de 35 horas semanales.

El presente contrato tendrá una duración de un (12) meses, desde el día 1° de enero de 2009 al día 31 de diciembre de 2009 y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello "La Universidad" se reserva el derecho de renovar o rescindir anticipadamente el Contrato, con el sólo requisito de dar aviso con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

**TERCERA:** "El Contratado" percibirá como remuneración la suma de \$ 2.000.- (Pesos dos mil) mensuales.

Las remuneraciones pactadas están sujetas a las previsiones de la Ley N° 25.453 y sus normas complementarias y reglamentarias.

**CUARTA:** Encontrándose esta contratación supeditada al desenvolvimiento o desarrollo del proyecto para el cual se lo efectuara, el contratado se aviene a que en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación del proyecto o programa, en especial por falta de financiamiento del mismo, o cualquier otra causa, este contrato puede ser suspendido o directamente rescindido, sin derecho a indemnización de ninguna índole.

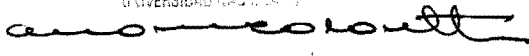
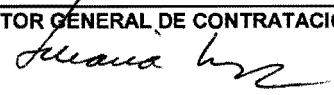
**QUINTA:** La presente relación de empleo se registrá por las normas legales y convencionales aplicables para el sector no docente de las universidades nacionales y por la legislación vigente en materia de seguridad social y previsional.

**SEXTA:** Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales: a) "La Universidad" en calle Haya de la Torre s/n – Pabellón Argentina – 2° Piso - Ciudad Universitaria de la ciudad de Córdoba y b) "El Contratado" El Contratado, en calle Arica N° 1831 ex 337, Barrio Santa Isabel Segunda Sección, también de esta ciudad.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares como parte del presente en la ciudad de Córdoba, a los días del mes de de .



<b>UNC</b>	Fecha: 03/12/2008	Expediente: CUDAP 0021690/2008	<b>SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL</b>		
<b>OBJETO:</b> Se solicita autorización para suscribir la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) con el Sr. Luis Adrian Carrara, quien se desempeñará en el Area Técnica y de Mantenimiento de la Universidad Nacional de Córdoba.-				<b>Motivo:</b> AUTORIZACION: X <b>APROBACION:</b>	
Licitación Pública	Licitación Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat. de Personal X	
COMISION EVALUADORA:					
<b>ADJUDICATARIOS</b>			<b>Renglones Adjudicados</b>	<b>Importe Total</b>	
<b>Sr. Luis Adrián CARRARA</b> D.N.I.:25.268.493 <i>(contrato obrante a fs. 3)</i>  <b>Período del Contrato:</b> 01/01/2009 al 31/12/2009 (12 meses )  <b>Retribución Mensual:</b> .....\$ 2.000,00  Remuneración por 12 meses ..... \$24.000,00 S.A.C..... \$2.000,00 <b>Sub-Total</b> ..... <b>\$26.000,00</b> Contribución Patronal ..... \$6.240,00 <b>TOTAL</b> ..... <b>\$32.240,00</b>				<b>\$ 32.240,00</b>	
<b>Notas:</b> 1)El contrato al cual se hace referencia en el presente expediente será atendido con los FONDOS DE RECURSOS PROPIOS de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba según nota obrante a fs.1.- 2)Solicita autorización para que la Sra. Secretaria de Extensión Univeteraria Mgter. María Inés Peralta suscriba el contrato en representación de esta Universidad.- 3) El cálculo efectuado se hace sobre la remuneración básica sin tener en cuenta las particularidades del agente.					
<b>TOTAL</b>				<b>\$32.240,00</b>	
<b>IMPUTACION: SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA</b>					
<b>FUENTE:12</b>	Progr. 08	Sub-progr. 00	Proy. 00	Actividad 01	<b>Afectación 2008</b>
Dep.:30	Inciso: 1	Part.princ. 2	Part.Parcial: 7		-----
<b>Observaciones:</b> La afectación presupuestaria corresponde al Ejercicio Financiero 2009 y asciende a la suma de \$ 32.240.-					


<b>FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES</b>  ANA MARIA COLLAO DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  		<b>FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES</b>   Lic. LILIANA LÓPEZ Directora Gral. de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba	
<b>Fecha:</b> Córdoba,	<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>RESOLUCION RECTORAL N°</b>	
<b>RESUELVE:</b>			
<b>VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones</b> <b>Las presentes actuaciones que incluyen los anexos:</b>			
<b>FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD</b>		<b>FIRMA DE LA SRA. RECTORA</b>	

**SECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION INSTITUCIONAL**

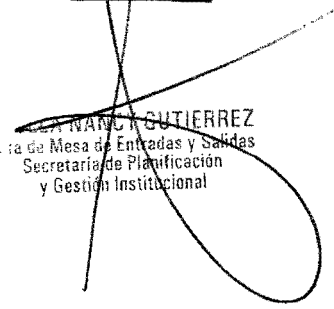
Córdoba, 5 De diciembre de 2008.

Pase a Dirección de As. Jurídicos.

Sirva de atenta nota.

  
**DR. SERGIO F. QBEIDE**  
 Secretario de Planificación  
 y Gestión Institucional  
 Universidad Nacional de Córdoba

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
  
 10 DIC 2008  
  
**SALIO**

  
**NANCY GUTIERREZ**  
 Jefa de Mesa de Entradas y Salidas  
 Secretaría de Planificación  
 y Gestión Institucional